



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2023-CM/MDH

Hualhuas, 17 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 001-2023-CM/MDH, celebrada a los dieciséis días de enero del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

La AGENDA 2: Conformación de las comisiones permanentes de los regidores de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad, establece que son atribuciones del concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto la **AGENDA 2**: Conformación de las comisiones permanentes de los regidores de la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

Se procede a tratar la agenda, para que los regidores puedan dar cumplimiento de su labor legislativa y de fiscalización en el presente año 2023, después de un amplio debate por parte de los regidores y el alcalde; han sugerido que, cada comisión se conforme por un presidente y secretario técnico, para encaminar mejor la gestión.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación de las COMISIONES PERMANENTES DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, según lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

1. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENTE : Rubil Gildardo Rojas Torres

SECRETARIO : Deysse Magali Capcha Páez

2. COMISIÓN ORDINARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRESTRE

PRESIDENTE : Deysse Magali Capcha Páez

SECRETARIO : Julio Enrique Lingan Vilchez

3. COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE : Verónica Antonia Panduro León

SECRETARIO : Wilfredo Jaime Rojas Mercado

4. COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

PRESIDENTE : Julio Enrique Lingan Vilchez

SECRETARIO : Verónica Antonia Panduro León

5. COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL

PRESIDENTE : Wilfredo Jaime Rojas Mercado

SECRETARIO : Rubil Gildardo Rojas Torres

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE

DISTRIB:
Secretaría General
Gerencia Municipal
REGIDORES